



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 043-2023**

Acta de la sesión ordinaria número cero cero cuarenta y tres – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones, oficinas centrales Dinadeco, Zapote, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos del martes cinco de diciembre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros: **Presidente: Omer Badilla Toledo** representante del Ministro de Gobernación y Policía; **presentes: Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo, **Hamlet Méndez Matarrita** representantes de Gobiernos Locales, **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento comunal, **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva -----  
Asiste a sesión: **Michelle Villalobos Carranza** – Abogada del Despacho Dirección Nacional- Ausentes con justificación: **Fabiola Romero Cruz** directora ejecutiva y **María Wilman Acosta Gutiérrez** representantes de Gobiernos Locales, **Martha Eugenia Rojas Rojas** representante del movimiento comunal,( licencia de maternidad),**Susana Monge Ureña** representante del movimiento Comunal (licencia de maternidad) -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

**ARTÍCULO N°1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

El Presidente de la sesión somete a consideración del Consejo la modificación del orden del día a fin que sea el siguiente: I. Lectura y aprobación del orden del día, II. Lectura y aprobación de actas, N°042-2023 de la sesión celebrada el martes 5 de diciembre 2023.III. Oficios de la Unidad de Asesoría Jurídica. DINADECO-AJ-OF-427-2023, DINADECO-AJ-OF-444-2023, DINADECO-AJ-OF-447-2023, DINADECO-AJ-OF-448-2023, DINADECO-AJ-OF-449-2023, DINADECO-AJ-OF-450-2023, DINADECO-AJ-OF- 415-2023, DINADECO-AJ-OF-445-2023, DINADECO-AJ-OF-454-2023, DINADECO-AJ-OF-457-2023, DINADECO-AJ-OF-458-2023. IV. Liquidaciones con dictamen Positivo, según oficio DINADECO-FC-OF-381-2023 del departamento de Financiamiento Comunitario.-----  
Se traslada el dictamen DINADECO-FC-DICTAMEN-104-2023 para la sesión extraordinaria del miércoles 6 de diciembre 2023-----  
V. Evaluación de Proyectos de Reingreso oficio DINADECO-DTO-OF-375-2023. VI. Asuntos varios. -----



**ACUERDO N°1.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la modificación de agenda y el orden del día, se incluyen los asuntos solicitados a incluir. Cuatro votos a favor.

**ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

**ARTICULO N°2.** Recibida previo a esta sesión el Consejo procede a la aprobación del acta N°042-2023 de la sesión celebrada el martes 28 de noviembre 2023. -----

**ACUERDO N°2.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** el acta N°042-2023 de la sesión celebrada el martes 28 de diciembre 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO III. OFICIOS DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.** -----

**ARTICULO N°3. DINADECO-AJ-OF-427-2023**, del 21 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación al Consejo en virtud de recurso administrativo interpuesto por la junta directiva de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Erizo de Alajuela**, código de registro No 1027, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

El Presidente de la sesión cita la recomendación de la Unidad de Asesoría la cual indica : “ *Como puede apreciarse, en el presente caso y de acuerdo a la normativa aplicable, la Asociación de Desarrollo Integral de El Erizo de Alajuela, código de registro N° 1027, celebró asamblea general de afiliados para aprobar plan anual de trabajo 2019-2020, para el año 2020-2021, aplicaron las disposiciones contenidas en la Resolución DND-054-2020 de las nueve horas catorce minutos del veintidós de junio del año dos mil veinte, mediante la cual se permitió el mismo plan de trabajo aprobado para el año 2019-2020, producto de las acciones tomadas de cara a la pandemia por COVID-19. Bajo esa misma línea, a través de la Circular DND-839-2021 del 26 de noviembre del 2021 sobre “Retorno a la normalidad para realizar asambleas generales a partir del 01 de diciembre del 2021”, se dejó sin efecto la resolución supra citada y a partir de esa fecha debían las organizaciones comunales empezar a ordenarse de nuevo con las celebraciones de asamblea y aprobaciones de los planes de trabajo. Bajo este supuesto, la Asociación de Desarrollo Integral de El Erizo de Alajuela, código de registro N° 1027, realiza el **14 de mayo del 2022**, la asamblea general de afiliados en la que aprueban el plan de trabajo 2022-2023, que*



*sería en plan de trabajo con el que ejecutarían los recursos del fondo por girar del año 2022, por lo que, a criterio de esta Unidad de Asesoría Jurídica, siendo la fecha de recepción de requisitos fijada para el 17 de abril del 2023, el plan de trabajo de la mencionada organización se encontraba vigente, teniendo claro que, posterior a esa fecha, debían nuevamente aprobar plan de trabajo para ejecutar los recursos 2023-2024, condición que igualmente cumplen, puesto que el pasado 26 de agosto del 2023, llevaron a cabo asamblea general de afiliados en la que se dio la aprobación del plan de trabajo... “ -----*

**ACUERDO N°3.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-427-2023**, del 21 de noviembre de 2023, **ACOGE** el recurso administrativo interpuesto por la junta directiva de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Erizo de Alajuela**, código de registro No 1027, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°4. DINADECO-AJ-OF-444-2023** del 28 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación al Consejo en virtud de recurso administrativo interpuesto por parte de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoramiento de la Salud de Tapa Vientos, Fincas N° 1,2,3, Distrito Horquetas de Sarapiquí de Heredia**, código de registro N° 2505, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

**ACUERDO N°4.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-444-2023** del 28 de noviembre de 2023, **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por la señora Fresy Marín Morales, en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Específica Mejoramiento de la Salud de Tapa Vientos, Fincas N° 1,2,3, Distrito Horquetas de Sarapiquí de Heredia**, código de registro N° 2505, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea del plan de trabajo y la no presentación del informe económico 2022. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** --



**ARTICULO N°5. DINADECO-AJ-OF-447-2023**, del 28 noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación al Consejo en virtud de recurso administrativo interpuesto por la señora Ana Grace Mora Muñoz, en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cerbatana de Puriscal-San José**, código de registro N° 866, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

**ACUERDO N° 5.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-447-2023**, del 28 noviembre del 2023, **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por la señora Ana Grace Mora Muñoz, en calidad de presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Cerbatana de Puriscal, código de registro N° 866 , en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, dada la omisión y extemporaneidad en la presentación de los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°6. DINADECO-AJ-OF-448-2023** del 29 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación al Consejo en atención a la solicitud planteada por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de San Ramón- Alajuela**, código de registro N° 1228, para realizar un cambio de destino de la propiedad finca N°223459, terreno que fue adquirido con recursos otorgados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. -----

**ACUERDO N° 6.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-448-2023** del 29 de noviembre de 2023, **AUTORIZA** un cambio de destino del terreno, a fin de que la organización de inicio con el nuevo proyecto con el cual buscarán obtener nuevos recursos; no debiendo dejarse de lado y desvirtuar el hecho de que, la asociación asumió el riesgo, por ende, a futuro, deben tomarse las medidas pertinentes para que no existan desviaciones en los destinos de los recursos girados. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°7 DINADECO-AJ-OF-449-2023**, del 29 de noviembre de 2023, suscrito por



Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación al Consejo en virtud del correo electrónico enviado en fecha 20 de noviembre de 2023, por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de San Rafael-Heredia**, código de registro No 387, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

**ACUERDO N°7** . El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-449-2023**, del 29 de noviembre de 2023, **RECHAZA** el recurso de revocatoria presentado por parte de la señora Carmen Chacón Chacón, en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de San Rafael-Heredia**, código de registro N° 387, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, en virtud de la presentación imperfecta por extemporaneidad. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** ----

-----  
**ARTICULO N°8. DINADECO-AJ-OF-450-2023**, del 29 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación al Consejo en virtud de recurso administrativo interpuesto por Álvaro Antonio Fallas Segura, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral el Rosario de Desamparados-San José**, código de registro No 770, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

**ACUERDO N°8.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-450-2023**, del 29 de noviembre de 2023, **RECHAZA** el recurso de revocatoria presentado por parte del señor Álvaro Antonio Fallas Segura, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo el Rosario de Desamparados, código de registro N° 770, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

-----  
**ARTICULO N°9. DINADECO-AJ-OF- 415-2023**, del 14 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación en atención a **nota enviada por el señor Víctor Hidalgo Solís, Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia**, mediante oficios AMSB-OF-055-2023 y AMSB-OF-778-2023, endilgándole



una serie de cargos en contra de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia**, código de registro N° 401 y solicitando el retiro de idoneidad por parte de DINADECO a dicha organización.-----

**ACUERDO N°9.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **NO ACOGE** la solicitud presentada por el señor Víctor Hidalgo Solís, Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, mediante Oficios AMSB-OF-055-2023 de fecha 31 de enero del 2023 y AMSB-OF-778-2023 de fecha 04 de octubre del 2023, de conformidad a lo expuesto por Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF- 415-2023**, del 14 de noviembre de 2023. **Tres votos a favor y una abstención por parte del señor Hamlet Méndez Matarrita.** -----

**ARTICULO N°10. DINADECO-AJ-OF-445-2023** del 27 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Villalobos Horquetas de Sarapiquí de Heredia**, código de registro N° 1750, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

**ACUERDO N°10.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-445-2023** del 27 de noviembre de 2023, **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por el señor Freddy Paniagua Rodríguez, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral Colonia Villalobos, Horquetas de Sarapiquí de Heredia**, código de registro N° 1750, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea del informe económico 2022. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°11. DINADECO-AJ-OF-454-2023** del 04 de diciembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación en seguimiento a recomendación DINADECO-AJ-OF-410-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, emitida en atención a la solicitud presentada por el señor Marco Marín Hidalgo, en su condición de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Guatuso de Patarrá**, código de registro N° 763, respecto a liquidación del Fondo por Girar que corresponde al del año 2021 por



un monto de ₡2 390 690.03. -----

**ACUERDO N°11.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-454-2023** del 04 de diciembre del 2023, **APRUEBA:** 1) Se tenga por recibida y conocida la declaración jurada presentada por la **Asociación de Desarrollo Integral de Guatuso de Patarra**, código de registro N° 763, cumpliendo así con la liquidación de los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2021. 2.) Se realice por parte de la junta directiva de la organización comunal de cita, con el acompañamiento del equipo técnico regional, las gestiones pertinentes, para que puedan optar por la calificación de idoneidad, de no existir algún otro impedimento que al momento de esta recomendación no sea conocido por la Administración. Cuatro votos a favor.

**ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°12. DINADECO-AJ-OF-457-2023** del 04 de diciembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación en virtud de Recurso de Revocatoria, en contra de la Resolución DINADECO-DDN-RE-094-2023 de las once horas catorce minutos del trece de octubre del dos mil veintitrés, emitida por la Directora Ejecutiva, por medio de la cual se le notifica a la organización el Acuerdo N°6 tomado en la sesión 030-2023 celebrada el 05 de setiembre del 2023 por el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal, con el cual acoge la recomendación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica, para que no se le renueve la calificación de idoneidad a la **Asociación de Desarrollo Integral de Cot de Oreamuno-Cartago**, código de registro N° 1337.-----

**ACUERDO N°12.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, **RECHAZA** el recurso de revocatoria incoado por el señor José Antonio Méndez Rojas, en su condición de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cot de Oreamuno-Cartago**, código de registro N° 1337, debido al incumplimiento en tiempo de la presentación de los requisitos, según oficio **DINADECO-AJ-OF-457-2023** del 04 de diciembre de 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°13. DINADECO-AJ-OF-458-2023** del 05 diciembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por el señor Walter González Parra en calidad de presidente de la



**Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima de Heredia**, código de registro No 342, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de idoneidad. -----

**ACUERDO N°13.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-458-2023** del 05 diciembre del 2023, **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por el señor Walter González Parra en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima de Heredia**, código de registro N° 342 , en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea de los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO IV. LIQUIDACIONES CON DICTAMEN POSITIVO, SEGÚN OFICIO DINADECO-FC-OF-381-2023 DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO COMUNITARIO.** -----

**ARTICULO N°14.** El Consejo da lectura a oficio DINADECO-FC-OF-381-2023 del 30 de noviembre del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, quien remite 4 dictámenes de liquidaciones en Positivo, en los cuales se considera que las Organizaciones Comunales cumplieron con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos, ya que los alcances del proyecto fueron cumplidos. -----  
Se procede a la votación de los cuatro dictámenes adjuntos. -----

**ACUERDO N°14.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación **DINADECO-FC-DICTAMEN-101-2023** del 21 de noviembre 2023, **APRUEBA** el DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL de la **Asociación de Desarrollo Específica para La Promoción Del Deporte, La Recreación y La Juventud de La Administración de Gutiérrez Braun de San Vito De Coto Brus, Puntarenas**, Código de Registro: 3375, Proyecto denominado: Construcción de una cancha sintética / Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡90 800 000,00 / Monto presentado para liquidación: ₡90 800 000,00 / expediente N°025-Bru-IC-22. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°15.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación **DINADECO-FC-DICTAMEN-102-2023** del 23 de noviembre del 2023, **APRUEBA** el DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE TERRENO de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel, Quebrada Grande, Tilarán**, Código de Registro: 3271,



Proyecto denominado: “Compra de terreno ADI San Miguel” / Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡34.000.000,00 / Monto presentado para liquidación: ₡34.000.000,00 / expediente N° 058-Cho-CT-22. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°16.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación **DINADECO-FC-DICTAMEN-103-2023** del 29 de noviembre 2023, **APRUEBA** el **DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO** de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno**, Cartago, código de registro: 1336 , Proyecto denominado: “Compra de maquinaria y equipo para la microempresa de mantenimiento vial por estándares comunales ADI Cipreses Oreamuno” / Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡129.160.372,60 / Monto presentado para liquidación: ₡139.066.243,60. / expediente N° 114-Ori-SP-Me-21. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

#### **CAPITULO V. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE REINGRESO.** -----

**ARTICULO N°15.** **DINADECO-DTO-OF-375-2023** del 4 de diciembre 2023, suscrito por Alexander Martínez Quesada Director Técnico Operativo, quien traslada al Consejo 4 proyectos recibidos para la correspondiente evaluación. -----

El Consejo aplica a los proyectos la herramienta de distribución del porcentaje, según “*Tabla de Evaluación de Proyectos por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad*” -----

**ACUERDO N° 17.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad da por **RECIBIDO** el oficio **DINADECO-DTO-OF-367-2023** del 29 de noviembre de 2023, y **AVALA** el proyecto de reingreso de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de San Pedro de Pérez Zeledón**, código. 1801, proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo de sonido para ser utilizado en salón comunal, cocina comunal y plaza de deportes*”, monto solicitado 10 000 000,00 colones. Obteniendo un porcentaje total de evaluación del 90% según herramienta de distribución “*Tabla de Evaluación de Proyectos por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad*”. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°18.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad da por **RECIBIDO** el oficio **DINADECO-DTO-OF-372-2023** del 4 de diciembre de 2023, y **AVALA** el proyecto de reingreso de la **Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Biolley de Buenos aires**,



**Puntarenas**, código 3462, proyecto denominado "*Compra de equipo de cocina, oficina como mobiliario para el salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Bioley*", monto solicitado 9 987 790,00 colones. Obteniendo un porcentaje total de evaluación del 95% según herramienta de distribución "Tabla de Evaluación de Proyectos por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad". Se instruye a la Dirección Nacional a que por medio de la Dirección Técnica Operativa se subsane lo correspondiente a la observación de la falta de firma de Director Regional en la guía de verificación de proyecto, comunicando al Consejo el cumplimiento a más tardar el lunes 11 de diciembre 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**-----

**ACUERDO N°19.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad da por **RECIBIDO** el oficio **DINADECO-DTO-OF-373-2023** del 4 de diciembre de 2023 y **AVALA** el proyecto de reingreso de la **Asociación de Desarrollo Integral de Changuena de Buenos Aires Puntarenas**, código 1514, proyecto denominado "*adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de cocina y áreas recreativas para el salón comunal de chánguena*", monto solicitado 9 986 769,37 colones. Obteniendo un porcentaje total de evaluación del 95% según herramienta de distribución "Tabla de Evaluación de Proyectos por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad". Se instruye a la Dirección Nacional a que por medio de la Dirección Técnica Operativa se subsane lo correspondiente a la observación de la falta de firma de Director Regional en la guía de verificación de proyecto, comunicando al Consejo el cumplimiento a más tardar el lunes 11 de diciembre 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°20.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad da por **RECIBIDO** el oficio **DINADECO-DTO-OF-374-2023** del 4 de diciembre de 2023, y **AVALA** el proyecto de reingreso de la **Asociación de Desarrollo Integral de La Mona km.12 de Golfito Puntarenas**, código 1579, proyecto denominado "*compra equipo y mobiliario para el centro de capacitación*", monto solicitado 9 960 733,55 colones. Obteniendo un porcentaje total de evaluación del 95% según herramienta de distribución "Tabla de Evaluación de Proyectos por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad". Se instruye a la Dirección Nacional a que por medio de la Dirección Técnica Operativa se subsane lo correspondiente a la observación de la falta de firma del Director Regional en la guía de verificación de proyecto, comunicando al Consejo el